

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 316 Jueves 3 de diciembre de 2020 Sec. IV. Pág. 59833

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45242 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1.°-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.° seccion I declaracion concurso 0000450 /2020 y NIG n.° 30030 47 1 2020 0000036, se ha dictado en fecha 25/11/2020 auto de declaración de concurso voluntario ordinario y apertura de la fase de liquidación del deudor DIASA INDUSTRIAL, S.A., con CIF A31064033, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Espinardo (Murcia).
- 2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a AB GLOBAL CONCURSAL, S.L.P., domicilio postal en Calle Maestro Alonso, n.º 6, 2.ª escalera, 1.º int., 30005 de Murcia, teléfono 968.272525 y correo electrónico concursodiasa@abglobal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 30 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200060740-1